



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Departamento Educación  
Unidad Jurídica

DECRETO EXENTO N° 6.937/

Parral, 06 Nov 2014

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
3. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "*Por Orden de la Señora Alcaldesa*", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que resulta necesario adquirir 19 casacas para mejorar las condiciones sociales de los alumnos vulnerables de la escuela Villa Reina.
- b) Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 autoriza la posibilidad de proceder excepcionalmente al Trato o Contratación Directa, cuando "*cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el Reglamento*".
- c) Que, en concordancia con el literal anterior, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, autoriza dicha modalidad excepcional de compras "*Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales(UTM)*".
- d) Que, en cumplimiento del inciso final del artículo 8° de ley de N° 19.886 en relación con el artículo 51 de su Reglamento, se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: "Don Danny", Daniel Durán, RUT:13.842.197-K, cotización sin n°, por un monto de (\$406.980) IVA incluido.- "Chelita", Graciela Bustamante Mella, RUT:6.747.770-1, cotización sin n°, por un monto de (\$452.200) IVA incluido.- "Confecciones Mily", Luzmila Ortega Sepúlveda, RUT:10.475.300-0, cotización sin n°, por un monto de (\$404.600) IVA incluido.-
- e) Que, el proveedor que cumple a cabalidad con el objeto buscado es "DON DANNY" en relación a lo ofrecido por el resto de los proveedores antes mencionados, resultando más conveniente contratar los servicios de: "Don

alumnos vulnerables de la escuela Villa Reina”, al proveedor “: “Don Danny”, Daniel Durán, RUT: 13.842.197-K.-, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días por la suma de **Cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos (\$406.980) IVA incluido.**

2. 2º.- **ESTABLÉZCASE**, Que el pago se efectuará, previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Director Escuela Villa Reina Don Juan Ávila Contreras
3. 3º.- **IMPÚTESE** el pago, con cargo a los Ítem 215-22-02-002 “Vestuario accesorios y prendas diversas”, con cargo a la Subvención Preferencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
*“Por orden de la señora Alcaldesa”*

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**IVAN DAMINO HERNÁNDEZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/PMH/con.-

**DISTRIBUCION:** 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.